

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41177 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario número 591/2008, por Auto de fecha de 10 de noviembre de 2008, se declaró concurso voluntario de la entidad mercantil, "Ibercentro Materiales Eléctricos, S.L." (CIF B-82317272), domiciliada en C/ Puerto Canencia, número 9, Polígono Industrial Las Nieves, 28935 Móstoles (Madrid).

2º.- Que por Auto de fecha 19 de noviembre de 2009 se acordó la separación del tercer administrador concursal, "Europea de soportes Magnéticos Esomag S.L.", y, por tanto de la persona natural designada por la misma, D. Rafael de León Cebberos.

3º.- Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el art. 23.1 de la LC y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Madrid, 19 de noviembre de 2009.- Secretaría Judicial.

ID: A090085455-1